

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina**

Documento de Proyecto / Revisión A

Título del Proyecto: ARG/11/009

“Avanzar en Derechos”

Efecto(s) MANUD:

Efecto directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País:

6.1. Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación.

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País:

Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha.

Asociado en la Implementación:

Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos (SSProm) de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH)

Partes Responsables:

Breve Descripción del Proyecto

Incluir resultado/s y producto/s del Proyecto

El proyecto “Avanzar en Derechos” consiste en el diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento a nivel nacional y provincial de las políticas públicas implementadas en las áreas de trabajo, educación y seguridad social, desde una perspectiva de derechos. El objetivo estratégico consiste en construir información técnica útil y consistente que visibilice los avances logrados en las mencionadas agendas y contribuya a orientar las decisiones de políticas públicas en DESC allí donde se evidencie la necesidad o conveniencia de mejorar las intervenciones o fortalecer la perspectiva de derechos. Para integrar la dimensión política y la participación activa de los gobiernos locales propone un trabajo de consenso alrededor de planificaciones que favorezcan, a través de metas de cumplimiento concertadas entre la Nación y las Provincias, la consolidación progresiva de las políticas públicas tendentes a garantizar el ejercicio pleno de los DESC en nuestro país.

Período del Programa País:	2010-2014
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):	6.1.
N° de Contrato:	_____
N° de Proyecto:	ARG11009
Fecha de inicio:	01/05/2011
Fecha de finalización:	30/04/2012
Fecha reunión LPAC:	_____
Arreglos de Gestión:	NIM

Presupuesto en US\$:	169.076
Costo de apoyo (GMS):	3.572
Presupuesto total en US\$:	172.648
Recursos asignados en US\$:	
• Regulares	50.000
• Otros:	
o Donante	_____
o Donante	_____
o Donante	_____
o Gobierno	119.076
Presupuesto año 2011 en US\$:	100.791
Contribuciones en especie:	_____

Acordado por Asociado en la Implementación

Acordado por Organismo Público de Coordinación

Acordado por PNUD

MARIA CRISTINA DERGIVAL
Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos
Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MAYO 2011
MARTÍN SANTIAGO
REPRESENTANTE RESIDENTE

Embajada de Argentina en Ginebra
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

26 MAYO 2011

Índice

- I. Diagnóstico
- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación
- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual
- IV. Arreglos de Gestión
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación
- VI. Contexto Legal
- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave
 - iii. Plan de ingresos anual
 - iv. Registro de riesgos
 - v. Plan de monitoreo anual
 - vi. Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto (opcional)
 - vii. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - viii. Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial
 - ix. Plan de Acción del Programa País
 - x. Otros Acuerdos

I. Diagnóstico

Actualmente, la Argentina cuenta con diversos sistemas de evaluación de políticas y servicios sociales. Se pueden citar, como ejemplos, en relación con el derecho a la educación, los sistemas de información disponibles en el Ministerio de Educación de la Nación y los procesos de relevamiento de información en curso con las Provincias; los documentos e información estadísticas de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación (DINIECE), entre otros. En relación a los derechos laborales, se destacan los procesos de relevamiento de información y encuestas de alcance nacional en curso en el Ministerio de Trabajo de la Nación, tales como la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (Eanna)¹, y la "Encuesta de Protección y Seguridad Social" llevada a cabo por la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales de dicho ministerio. Por otra parte, los Centros de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, relevan datos e información sobre la temática².

A su vez, la Argentina presenta informes periódicos ante diversos organismos regionales e internacionales: elabora anualmente un Informe para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que mide el estado de avance hacia los ODM, e identifica los problemas de resolución pendiente³. También elabora un informe periódico ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas⁴ con los avances realizados en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sin embargo, si bien existen sistemas de indicadores de políticas, principalmente sociales, estos no siempre incorporan una perspectiva de derechos, o suelen estar desarticulados entre sí. Al mismo tiempo, no hay muchas experiencias de implementación de los indicadores como mecanismos de evaluación de las políticas implementadas por los gobiernos.

Existen antecedentes regionales e internacionales que dan cuenta de la importancia de la realización del presente proyecto.

- El artículo 19 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador), dispone que los Estados Parte se comprometen a presentar informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos allí consagrados. Para el análisis de estos informes, el Grupo de Trabajo DESC CIDH elaboró el documento *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales*, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA/Ser.L/VII.132, julio 2008, donde se propone un sistema de indicadores de progreso.

¹ La EANNA es la primera encuesta específica que se realiza para estudiar la problemática del trabajo infantil en la Argentina. Su principal objetivo es indagar sobre las actividades económicas y no económicas infantiles y adolescentes (de 5 a 17 años). Se aplicó en el año 2004, tiene una representatividad regional que abarca tres provincias del NOA (Jujuy, Salta y Tucumán), dos del NEA (Formosa y Chaco), la provincia de Mendoza y el Área Metropolitana de Buenos Aires. Su cobertura es urbana y rural y abarcó a más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes, lo que representa aproximadamente el 50% del total del país.

² El Plan Nacer del Ministerio de Salud de la Nación también posee un sistema de indicadores de gestión denominados "trazadoras", que miden en forma sistemática la evolución de 10 indicadores en todas las provincias del país.

³ El último informe fue presentado ante las Naciones Unidas, en Nueva York, en septiembre de 2010. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Presidencia de la Nación (2010): Objetivos de Desarrollo del Milenio. Rendición de cuentas 2010. Proyecto PNUD/ARG/04/046. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Argentina. Disponible en <http://www.undp.org.ar/odm2010.html>

⁴ <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/>

- *El Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010:* (PNUD, 2010)⁵ señala que hasta ahora las políticas públicas en la región destinadas a combatir la pobreza no han considerado la integralidad de la condición de privación y su relación sistémica con la desigualdad. Por ello, realiza un ajuste del indicador de desarrollo humano (IDH) -enfoque centrado en las personas-, utilizando un índice de pobreza multidimensional que permite dar cuenta de brechas de desigualdad estructural.
- Indicadores elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Indicadores DESC de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH). En el XVIII encuentro de la RAADDHH, realizado los días 19 y 20 de octubre de 2010 en la ciudad de Brasilia, Brasil, se otorgó al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) diversos mandatos entre los cuales figura el desarrollo e implementación de un sistema de indicadores en DESC para el MERCOSUR.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (con metas al 2015) del PNUD. Representantes de 191 naciones adoptaron la Declaración del Milenio, la cual convoca a la comunidad mundial a alcanzar objetivos de desarrollo fundamentales y sostenibles⁶.
- Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR aprobado durante la XL Cumbre del MERCOSUR el 17 de diciembre de 2010, cuyos objetivos expresan el compromiso de los Estados Parte en avanzar más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁷.

En virtud de dicha ausencia, y ante el desarrollo de distintos modelos de indicadores de derechos tanto a nivel global como regional, se considera un momento oportuno para trabajar en la implementación de un sistema de evaluación de progresos en derechos económicos, sociales y culturales (DESC), a nivel nacional y provincial.

El proyecto "Avanzar en Derechos" permitirá contar con un modelo concertado de indicadores sobre DESC para sumar coherencia, integralidad y eficacia a la política de derechos humanos del Gobierno Nacional, concebida y definida como política de Estado. Al mismo tiempo, la elaboración de un sistema de evaluación de progresos en materia de DESC se enmarca cabalmente dentro del compromiso asumido por nuestro país al ratificar y otorgar jerarquía constitucional a diversos tratados de derechos humanos⁸ y, con ello, a dar cumplimiento al diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de derechos.

También, se inscribe en las obligaciones asumidas por nuestro país al firmar el Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, que supone la elaboración y presentación de informes sobre medidas progresivas para asegurar el respeto de derechos consagrados en su normativa interna por parte de los países que integran el MERCOSUR ante organismos regionales e internacionales. La contribución de este proyecto resultará una herramienta eficaz para contribuir con los objetivos señalados e impulsar en los países miembros del MERCOSUR la adhesión al sistema de indicadores.

⁵ "Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad", Disponible en <http://www.idhalc-actuarsobrefuturo.org/site/index.php>

⁶ Disponible en <http://www.undp.org/spanish/mdg/>.

⁷ El Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR contiene 19 directrices integradas en cinco objetivos principales: el primer objetivo es combatir la pobreza, las desigualdades sociales y fortalecer la asistencia humanitaria. El segundo enmarca los derechos humanos, la participación social y la libre circulación de las personas, mientras el tercero abarca la salud. El cuarto hace referencia a la educación y la cultura y el quinto a la integración productiva, la agricultura familiar, la economía solidaria y las cooperativas.

⁸ Constitución Nacional. Artículo 75, inciso 22.

La implementación del sistema coadyuvará en mejoras en términos de desarrollo en Argentina, ya que permitirá construir información técnica útil y consistente que visibilice los avances logrados en las agendas sobre derechos económicos, sociales y culturales, empezando por los derechos al trabajo, a la educación y a la seguridad social. Al mismo tiempo, contribuirá a orientar las decisiones de políticas públicas integrales en las áreas respectivas a través de un trabajo interinstitucional a nivel nacional, allí donde se evidencie la necesidad o conveniencia de mejorar las intervenciones o fortalecer la perspectiva de derechos - poniendo foco en situaciones de desigualdad y discriminación y promoviendo la participación social-, a través de metas de cumplimiento concertadas entre la Nación y los Gobiernos locales. Asimismo, propiciará el compromiso de gobiernos provinciales para consolidar, progresivamente, las políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los DESC en la Argentina.

Finalmente, permitirá aplicar esta metodología al seguimiento de políticas que incluyan otros derechos y a otras agencias gubernamentales (salud, ambiente), en los distintos niveles de gobierno –nacional, provinciales y locales-.

II. Estrategia del Proyecto

Este proyecto parte de la necesidad de mejorar la definición y medición de indicadores sobre derechos económicos, sociales y culturales, con el objeto de contar con una metodología común para medir progresos en materia de derechos humanos concertada entre la Nación y las provincias, que permita el establecimiento de compromisos comunes de cumplimiento. La presente propuesta será ejecutada en Argentina, pero se espera que sus productos sean utilizados posteriormente como base para la elaboración de indicadores y sistemas de evaluación con enfoque de derechos humanos a nivel del MERCOSUR.

La propuesta consiste en la definición y desarrollo de un sistema común de evaluación de progresos de políticas para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Este sistema consiste en: i) el desarrollo de indicadores cuantitativos y cualitativos que respondan a una perspectiva de derechos; ii) la elaboración de una guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas con enfoques de derechos en las áreas de educación, trabajo y seguridad social; iii) la realización de un mapeo inicial de indicadores utilizados a nivel nacional, a partir de información cuali-cuantitativa existente, sobre trabajo, educación y seguridad social; y iv) el establecimiento de compromisos concertados en torno a objetivos y metas dentro del gobierno nacional, para la realización progresiva de los DESC y gradualmente acordar esta estrategia con gobiernos provinciales.

Metodológicamente, para la elaboración de la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas con enfoques de derechos en las áreas de educación, trabajo y seguridad social se partirá de los indicadores sobre DESC desarrollados a nivel regional, adaptándolos a la realidad argentina y de los países del MERCOSUR. Por un lado, se seguirán las Normas para la confección de los informes periódicos previstas en el artículo 19 del Protocolo de San Salvador, que tienen como objetivo la elaboración de "pautas y criterios" para el diseño de los informes de acuerdo con un sistema de indicadores de progresividad. También se tomarán como referencia los indicadores elaborados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA⁹ y los elaborados por Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado, Informes de Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio). Dado que estos indicadores regionales e internacionales son generales y están destinados a ser utilizados por organismos de supervisión, durante la implementación del proyecto serán adaptados a la realidad local, de tal modo que sean útiles para construir herramientas de seguimiento y evaluación. Asimismo, en los casos que se estime necesario, se elaborarán indicadores cuantitativos y cualitativos propios, así como se realizarán algunos diagnósticos causales de situaciones relevantes para evaluar el ejercicio de los DESC.

⁹ OEA/Ser.L/V/II.132. Julio de 2008

El sistema de indicadores se acotará en esta primera etapa a los siguientes temas: educación, trabajo, y seguridad social. En el caso del derecho a la educación, no sólo se incluirán indicadores referidos al ejercicio y acceso a la educación, sino también a la educación sexual integral. Se han seleccionado estos temas dado que existe información más desarrollada en nuestro país, tal como se ha descrito en el primer apartado. Esta experiencia gradual y acotada a educación, trabajo y seguridad social permitirá luego avanzar en otras áreas (salud, incluyendo salud sexual y reproductiva, y ambiente), de forma tal de abordar progresivamente todos los derechos económicos, sociales y culturales.

En cuanto a la presentación de la información, las normas establecen que respecto de cada derecho protegido deben considerarse los siguientes sujetos de derecho: mujeres, niños/as, jóvenes, adultos/as mayores, personas con discapacidades, pueblos indígenas, migrantes y personas afrodescendientes, contemplándose asimismo diversidad étnica, cultural y sexual. También se sugiere relevar información acerca de la incidencia de la sociedad civil en la formulación de avances legislativos y políticas públicas.

Una forma posible de incorporar estos mandatos, en línea con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es a través de la formulación de indicadores cuantitativos y señales de progreso cualitativas sobre temas transversales a los DESC que procuren medir aspectos vinculados con las condiciones que determinan la posibilidad real de acceder a dichos derechos, tanto en el ámbito nacional como en las jurisdicciones, a través del libre juego de las instituciones y los procesos democráticos y deliberativos. En este sentido, el proyecto seguirá los lineamientos de la CIDH incluyendo indicadores que busquen relevar y organizar información disponible o producir información pública relevante, respecto de tres ejes temáticos transversales a los derechos seleccionados: *igualdad, acceso a la justicia, e información y participación social*.

Igualdad, porque es obligación de los Estados garantizar que los DESC se ejerzan en condiciones de igualdad y sin discriminación, impidiendo diferencias de trato basadas en factores expresamente prohibidos en el Protocolo de San Salvador, entre otros instrumentos, (raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, orientación sexual, origen nacional o social, posición económica, nacimiento). Por ello, resulta fundamental constatar los avances en el efectivo cumplimiento de dichos derechos a todas las personas, en especial respecto de las acciones implementadas para el reconocimiento u extensión de tales derechos a aquellas personas pertenecientes a grupos sociales históricamente discriminados. A tal efecto, la elaboración de indicadores procurará la obtención de información desagregada, que identifique y examine las brechas¹⁰ y sus causas y consecuencias en términos de desarrollo.

Respecto de *acceso a la justicia*, se utiliza un concepto amplio, que comprende el examen sobre la posibilidad legal y fáctica de acceso a mecanismos de reclamo y protección administrativos y judiciales.

Respecto del tercer eje transversal, el adecuado *acceso a la información* en una sociedad democrática es una herramienta clave para la *participación ciudadana* en las políticas públicas que implementan derechos consagrados.

El proyecto tiene una duración de un año, esperándose lograr dos productos principales:

El primer producto consiste en la elaboración de la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales sobre educación, trabajo y seguridad social.

Para ello, se conformará la Unidad de Gestión del proyecto y se firmarán acuerdos de trabajo con las áreas gubernamentales que participarán de la ejecución, es decir los Ministerios de Educación y Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como así también la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Luego de lanzado el proyecto, se contratarán especialistas en cada uno de los

¹⁰ Giacometti, C. (2005) "Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de Argentina". Serie Mujer y Desarrollo N 72. Santiago de Chile, CEPAL, UNIFEM, 2005

temas que incluirá la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas, quienes, conjuntamente con las áreas de gobierno y en consulta con organizaciones de la sociedad civil, procederán a la elaboración de los indicadores en educación, trabajo y seguridad social.

A partir del tercer trimestre de la ejecución se comenzará a elaborar la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas,. Con este fin, se realizará una sistematización de la información disponible sobre DESC en la Argentina, que se utilizará para medir los indicadores elaborados. En función de la información disponible y dificultades de implementación se realizará una revisión y ajuste de los indicadores, y se definirán los objetivos y metas. Paralelamente, se elaborará un documento de recomendaciones sobre los ejes transversales de igualdad, acceso a la justicia, e información y participación social.

El material producido se sistematizará y se elaborará la primera versión de la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en DESC, la que será presentada públicamente el cuarto trimestre de la ejecución.

El segundo producto del proyecto es el establecimiento de compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de educación, trabajo y seguridad social del gobierno nacional y las contrapartes institucionales provinciales. Para ello, desde el inicio de la ejecución se trabajará en la firma de acuerdos de adhesión al proyecto con los gobiernos de las provincias argentinas, para el relevamiento de información y el establecimiento de objetivos y metas locales de realización progresiva de los DESC. A medida que se firmen los acuerdos, se establecerán equipos de trabajo técnicos por parte de cada provincia, quienes se integrarán a las reuniones de trabajo para la elaboración de la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas y, en la elaboración de un plan de trabajo para la construcción de compromisos concertados.

Durante la implementación del proyecto se difundirán sus avances y resultados por parte de las áreas de gobierno relacionadas a nivel nacional y provincial, a los efectos de promover la apropiación de la metodología propuesta por la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en DESC. La difusión se realizará por un lado a través del evento de lanzamiento del proyecto, las firmas de convenios con Ministerios y Gobiernos Provinciales, y de la presentación de la guía. Por otro lado, los compromisos asumidos por ministerios y gobiernos provinciales y el trabajo continuado con los equipos técnicos de contraparte facilitarán la apropiación de la metodología porque funcionarán como replicadores de la misma en las áreas respectivas. Por último, la participación de la sociedad civil a través del sistema de consultas también garantizará la difusión del proyecto y sus logros en este ámbito.

En el plano internacional y regional, se presentarán los avances en la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y en la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social, de Educación y de Trabajo del MERCOSUR, a los efectos de sensibilizar a los/as representantes de los países miembros en la necesidad de avanzar con la unificación de indicadores sobre derechos económicos, sociales y culturales y el establecimiento de compromisos de cumplimiento concertados entre los países. Durante las reuniones se recibirán comentarios y observaciones de los/as representantes, a los efectos de contemplar en la elaboración de indicadores las particularidades de los distintos países que integran el MERCOSUR.

i. Beneficiarios/as

El proyecto está dirigido a las áreas del Gobierno Nacional que diseñan, elaboran e implementan políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales, a nivel nacional y provincial, tales como áreas de trabajo, educación y seguridad social, las que podrán contar con un sistema

integrado y coherente de indicadores para la toma de decisiones. En este marco, se beneficiarán asimismo los Consejos Federales (de Educación, de Trabajo, de Derechos Humanos, entre otros.), los que tienen a su cargo la articulación de las políticas de su especificidad entre el gobierno nacional y las provincias.

En forma indirecta, se verán beneficiadas las poblaciones del país en su conjunto, debido a que el desarrollo de un sistema de medición de progresos en DESC permitirá contar con información adecuada para el diseño, redefinición e implementación de políticas públicas que garanticen a la ciudadanía el ejercicio pleno de los derechos. De igual modo, implicará el mayor compromiso de los gobiernos provinciales en el mismo sentido. Los indicadores y los compromisos asumidos en términos de objetivos y metas facilitarán además mayor acceso a la información sobre las políticas y participación de la sociedad civil en los procesos de formulación e implementación de las mismas, quienes podrán realizar un seguimiento del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos tanto a nivel nacional como provincial. Por último, las oficinas nacionales y provinciales de estadística, así como también investigadores/as, institutos y centros académicos, podrán hacer uso de los resultados del presente proyecto, para la producción de documentos de discusión y análisis y la elaboración de investigaciones y estudios.

ii. Participación del PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Argentina ha asistido oportunamente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en la implementación de dos proyectos: Proyecto de Fortalecimiento de Políticas Nacionales para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ARG /04/042) y Proyecto de Observatorios de Derechos Humanos (ARG/05/003)

En esta oportunidad, el PNUD asistirá al proyecto "Avanzar en Derechos" con continuidad, brindando asistencia sustantiva y administrativa, monitoreo y evaluación, para asegurar el eficiente manejo de los recursos y facilitar el logro de los productos esperados.

En particular, se prevé que el PNUD brinde asistencia en los siguientes puntos:

- Proveer asistencia técnica para el diseño de la metodología de intervención y de los programas de capacitación y diagnósticos.
- Facilitar la experiencia internacional del PNUD en la construcción de un sistema de indicadores sobre DESC, particularmente a través de los Informes de Desarrollo Humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Proveer asistencia técnica para la inclusión del enfoque de igualdad de género y derechos humanos.
- Facilitar la interacción con otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas especializadas en alguno/s de lo/s temas o dimensiones específicos de derechos humanos.
- Vincular el proyecto con otros proyectos del PNUD implementados por otras contrapartes que trabajen temas relacionados con los DESC y puedan intercambiar y contribuir a los productos del presente proyecto.
- Articular con oficinas de la región y otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, para la participación de expertos/as regionales con experiencia en proyectos similares en los seminarios que se realicen en relación a la temática, tal como el desarrollo del sistema de información en derechos humanos que desarrolla la Secretaría de Derechos Humanos de Brasil con el apoyo del PNUD.
- Proveer asistencia técnica de las áreas de género y de gobernabilidad democrática del PNUD mediante el aporte de bibliografía del Sistema de Naciones Unidas (a nivel global,

regional y nacional), la posibilidad de acercar especialistas en indicadores sensibles al género, y contribuir con la lectura de borradores de documentos que elabore el proyecto.

- Contribuir a la articulación entre el gobierno Nacional y los gobiernos provinciales.

iii. Estrategia de salida

Al finalizar el proyecto, se espera contar con un sistema de indicadores para la evaluación de progresos elaborado para Argentina en las áreas de educación, trabajo y seguridad social, así como también con convenios de adhesión firmados con 8 provincias argentinas, las que integrarán los equipos de trabajo del proyecto. A los efectos de asegurar la continuidad del proyecto durante 2012, se iniciará el trabajo con las provincias luego de cada elección de autoridades provinciales, realizándose además de los convenios de adhesión con los gobiernos actuales, acuerdos de continuidad con los gobiernos electos.

Durante la ejecución del proyecto se trabajará en el establecimiento y acuerdo sobre la estrategia de salida, de forma de asegurar la continuidad del mismo por parte de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos una vez finalizada la intervención del PNUD. Para ello, se establecerán mecanismos para avanzar en la definición de compromisos futuros que abarquen integral y dinámicamente la agenda de derechos humanos exigibles para el Estado de Derecho y la democracia participativa.

La estrategia de salida incluye:

- Firma de Convenios de Adhesión con los Ministerios de Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social y con la Administración Nacional de Seguridad Social y con las provincias adheridas, a los efectos de asegurar su compromiso político y técnico con el proyecto, la integración de equipos técnicos de contraparte tanto durante la implementación del mismo como luego de la colaboración del PNUD, el establecimiento de compromisos concertados de realización progresiva de los DESC y la aplicación de la metodología prevista por la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Constitución de un Consejo Consultivo, cuya conformación se detalla en el próximo apartado. El mismo tendrá un carácter permanente y seguirá en funciones luego de la colaboración del PNUD
- Se analizará solicitar una ampliación del proyecto al PNUD a los efectos de continuar con la implementación de las siguientes etapas: incorporar más provincias a los acuerdos hasta integrar a la totalidad de las provincias argentinas y posteriormente a los gobiernos y comunidades locales para la consolidación del sistema de indicadores, y el establecimiento de compromisos para su implementación en el diseño de políticas públicas. Se espera también incorporar a la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas otros derechos, tales como el derecho a la salud y el derecho al ambiente.
- Consolidación en la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos del área de seguimiento de cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Continuidad de la asistencia técnica por parte del IPPDH.

iv. Arreglos de coordinación

La responsable institucional del proyecto es la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos (SSProm) de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH), en el marco de sus funciones primarias de elaborar planes y programas específicos en materia de promoción de los derechos humanos y supervisar su ejecución. De esta manera, la SSProm trabaja en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, tanto a través de acciones de comunicación pública como de formación y fortalecimiento institucional en el ámbito de la sociedad civil y en el estatal, y articula sus acciones con otros ámbitos del Estado Nacional,

provincial y municipal, las universidades y con organismos internacionales y otros países de la región. Entre otras actividades, ejecuta el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos Humanos, co-financiado con la Unión Europea, que tiene como objetivo promover los mecanismos de promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y de incidencia colectiva a nivel nacional y provincial, mediante la articulación entre Estado y sociedad civil.

La SSProm coordina 8 Observatorios de Derechos Humanos instalados en las provincias de Buenos Aires, Misiones, San Luis, Mendoza, Neuquén, San Luis, Santa Fe, Tucumán y Salta, los que cumplirán un rol relevante en la implementación del presente proyecto. En el marco de sus acciones específicas, los Observatorios participarán en la elaboración de indicadores sensibles a la situación de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel local y regional; brindarán información y capacitación en derechos económicos, sociales y culturales; promoverán formas de intercambio, participación e interacción entre las distintas regiones del país y podrán realizar el seguimiento del proyecto y de los avances en la realización progresiva de los DESC a nivel local.

La Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos será la sede del proyecto y además de los gastos de mantenimiento de la misma, aportará personal involucrado en su ejecución, así como equipamiento informático y de comunicación. En la ejecución del proyecto, coordinará y articulará principalmente los acuerdos y compromisos con las instancias gubernamentales nacionales, así como con las instancias provinciales.

Para la formulación e implementación del proyecto, la SSProm firmó un acuerdo de asistencia técnica con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), que se adjunta en Anexo X. El IPPDH fue creado por decisión del Consejo de Mercado Común N° 14/09 el 23 de julio de 2009 y estableció su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El objetivo principal del IPPDH consiste en contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos, favoreciendo de este modo su consolidación. El mismo cumple básicamente las siguientes cuatro funciones principales: coordinación de políticas públicas en derechos humanos; cooperación técnica con los poderes públicos y las instituciones nacionales de derechos humanos de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR en el diseño e implementación de políticas públicas; investigación aplicada; y promoción y capacitación en políticas de derechos humanos. El acuerdo de cooperación técnica comprenderá las siguientes actividades: a) el asesoramiento en la conformación del equipo técnico del proyecto; b) la integración de un representante del IPPDH en el Consejo Consultivo del proyecto para el acompañamiento en la planificación e implementación del mismo; c) el acompañamiento técnico en las etapas del proyecto según se describe en el plan anual; d) la facilitación del intercambio de experiencias e información con los equipos de trabajo que llevan adelante proyectos similares en el MERCOSUR, por ejemplo, en Brasil y Uruguay.

El proyecto se implementará en articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Ministerio de Educación; y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), quienes apoyarán sus acciones desde sus funciones específicas. Estos organismos aportarán profesionales que actuarán como contrapartes institucionales del proyecto que se integrarán a la ejecución en sus temáticas específicas, así como también los pasajes y viáticos que se requerirán para su participación en las misiones a las provincias y apoyarán la realización de reuniones de trabajo en las oficinas de los Ministerios respectivos.

Durante la ejecución del proyecto se constituirá un Consejo Consultivo integrado por especialistas en la temática, representantes de organizaciones de la sociedad civil, Universidades, los Ministerios de Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la ANSES, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (áreas de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional), y Organismos Regionales e Internacionales. El mismo tendrá como función principal asesorar a la Coordinación del Proyecto durante las distintas etapas de la

ejecución, en particular en lo referido al diseño del sistema de indicadores, y se reunirá con una frecuencia trimestral.

III. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: Avanzar en Derechos
Resultado Esperado del Proyecto: Se habrá profundizado el enfoque de derechos en la evaluación de políticas de trabajo, educación y seguridad social del gobierno argentino, a partir de la elaboración de indicadores de progreso y de la implementación de una metodología basada en la fijación de objetivos y metas concertadas entre la Nación y las Provincias.
Indicadores: <ol style="list-style-type: none">1. Los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES apoyan técnica y políticamente el proyecto e intervienen en todas sus etapas.2. Las partes que intervienen en el proyecto establecen un marco de acuerdos básicos sobre objetivos y metas de realización progresiva de los DESC en las temáticas de educación, trabajo y seguridad social.3. Ocho Provincias argentinas firman el acuerdo de cooperación, designan las respectivas contrapartes, y se comprometen técnica y políticamente en la implementación conjunta del proyecto (4 provincias en 2011 y 4 en 2012).
Efecto MANUD: Efecto directo MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.
Componente del Programa País: Promover la gobernabilidad democrática
Resultado del Programa País: 6. Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género formulados y en operación.
Producto del Programa País: 1 Iniciativas nacionales y provinciales de promoción y protección de los derechos humanos y el empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha.

Año 2011: Primer trimestre (Mayo a Julio) Segundo trimestre (Agosto a Octubre) Tercer trimestre (Noviembre y Diciembre)

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
1. Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales sobre educación, trabajo y seguridad social.	Los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES apoyan técnica y políticamente el proyecto. Los indicadores elaborados tienen como piso las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio definidas para Argentina desde la perspectiva de los derechos humanos.	Unidad de gestión conformada (Primer trimestre)	1.1. Conformar una unidad de gestión en la instancia del gobierno nacional	Consultores/as nacionales	50.400
			1.2. Conformar un sistema de articulación con las provincias que adhieran. 1.3. Realizar reuniones de alto nivel con funcionarios/as de los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES. 1.4. Nombrar a los/as integrantes de los equipos de trabajo de cada Ministerio.	Equipo de tecnología de la información	3.250
		Convenios de trabajo firmados con áreas involucradas (Primer trimestre)	1.5. Firmar convenios de trabajo con las áreas del gobierno nacional involucradas. 1.6. Realizar un evento de lanzamiento del proyecto.	Misceláneos	4.000

	<p>Indicadores elaborados sobre educación, trabajo y seguridad social. (Segundo y tercer trimestre)</p>	<p>1.7. Contratar especialistas en elaboración de indicadores. 1.8. Elaborar indicadores sobre educación, trabajo y seguridad social con la participación de los equipos de trabajo de los ministerios. 1.9. Establecer un sistema de consulta – presencial y virtual- con la sociedad civil. 1.10. Constituir el Consejo Consultivo del proyecto. 1.11. Presentar los avances del proyecto en las reuniones de Altas Autoridades en Derechos Humanos / Ministros y Autoridades de Educación, Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>Contratos de servicios – individuales Misceláneos</p>	<p>14.400 375 4.000</p>
<p>Presentación de indicadores en foros del MERCOSUR (Segundo trimestre)</p>		<p>Viajes</p>		

<p>2. Compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de Trabajo, Educación y Seguridad Social del gobierno nacional y sus contrapartes provinciales.</p>	<p>8 provincias argentinas participan del proyecto y firman el acuerdo de colaboración designando una contraparte del proyecto.</p> <p>Las provincias participantes se comprometen técnica y políticamente en la implementación conjunta del proyecto.</p>	<p>Acuerdos de colaboración firmados con 4 gobernaciones de provincias argentinas (Primer y segundo trimestre)</p> <p>Equipos técnicos conformados por contrapartes provinciales en 4 provincias (Tercer trimestre)</p>	<p>2.2. Invitar a las provincias argentinas a adherir al proyecto.</p> <p>2.3. Realizar misiones de trabajo a las provincias interesadas.</p> <p>2.4. Firmar acuerdos de adhesión con las provincias.</p> <p>2.5. Conformar los equipos de contraparte institucional en las provincias participantes.</p>	<p>Viajes</p> <p>Misceláneos</p> <p>Viajes</p> <p>Misceláneos</p>	<p>12.060</p> <p>4.188</p> <p>4.500</p> <p>1.500</p>
<p>TOTAL</p>					<p>98.673</p>

Año 2012: Tercer Trimestre (Enero) Cuarto Trimestre (Febrero Marzo Abril)

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
1. Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales sobre educación, trabajo y seguridad social elaborada.	<p>Los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES apoyan técnica y políticamente el proyecto. Intervienen en la sistematización de información para el relevamiento.</p> <p>Las partes que intervienen en el proyecto establecen un marco de acuerdos básicos sobre objetivos y metas de realización progresiva de los DESC en las temáticas de educación, trabajo y seguridad social.</p>	<p>Primera versión de la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas elaborada (Tercer y cuarto trimestre)</p>	<p>1.1. Gestionar el proyecto.</p> <p>1.2. Sistematizar la información disponible sobre DESC en organismos estatales.</p> <p>1.3. Revisar y ajustar los indicadores en función de la información disponible y dificultades de medición o compatibilización.</p> <p>1.4. Definir objetivos y metas.</p> <p>1.5. Elaborar un documento de recomendaciones sobre ejes transversales.</p> <p>1.6. Elaborar e imprimir la primera versión de la Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en DESC.</p> <p>1.7. Realizar un evento de presentación de la guía.</p>	<p>Consultores/as nacionales</p> <p>Contratos de servicios – individuales</p> <p>Contratos de servicios – empresas</p> <p>Misceláneos</p>	<p>25.200</p> <p>14.400</p> <p>2.350</p> <p>1.250</p>
			<p>1.8. Presentar los avances del proyecto en las reuniones de Altas Autoridades en Derechos Humanos / Ministros y Autoridades de Educación, Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>Viajes</p>	<p>4.000</p>

<p>2. Compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de Trabajo, Educación y Seguridad Social del gobierno nacional y sus contrapartes provinciales.</p>	<p>Los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES apoyan técnica y políticamente el proyecto</p> <p>8 provincias argentinas participan del proyecto y firman el acuerdo de colaboración designando una contraparte del proyecto.</p> <p>Las provincias participantes se comprometen técnica y políticamente en la implementación conjunta del proyecto.</p>	<p>Objetivos y metas de realización progresiva de los DESC concertados entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de Trabajo, Educación y Seguridad Social del gobierno nacional.</p> <p>Acuerdos de colaboración firmados con las gobernaciones de 4 provincias argentinas (Tercer y cuarto trimestre)</p> <p>Equipos técnicos conformados por contrapartes provinciales en 4 provincias (Cuarto trimestre)</p> <p>Implementación iniciada del sistema de indicadores DESC con las provincias adheridas (Cuarto trimestre)</p>	<p>2.1. Realizar reuniones de trabajo con los equipos técnicos de contraparte a los efectos de definir en conjunto los objetivos y metas de realización progresiva de DESC.</p> <p>2.2. Realizar misiones de trabajo a las provincias interesadas.</p> <p>2.3. Firmar acuerdos de adhesión con las provincias</p> <p>2.4. Conformar los equipos de contraparte institucional en las provincias participantes.</p> <p>2.5. Elaborar un plan de trabajo para la construcción de compromisos consensuados.</p>	<p>Viajes</p> <p>Misceláneos</p> <p>Viajes</p> <p>Misceláneos</p> <p>Viajes</p>	<p>5.940</p> <p>2.063</p> <p>4.500</p> <p>1.500</p> <p>9.000</p>
TOTAL					70.203

Plan Anual de Trabajo (para cada año)

Año: 1

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
<p>Producto 1</p> <p>Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos sociales y culturales sobre trabajo, educación y seguridad social elaborada.</p>	<p>1.1. Conformar una unidad de gestión en la instancia del gobierno nacional.</p> <p>1.2. Conformar un sistema de articulación con las provincias que adhieran.</p> <p>1.3. Realizar reuniones de alto nivel con funcionarios/as de los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES.</p> <p>1.4. Nombrar a los/as integrantes de los equipos de trabajo de cada Ministerio.</p> <p>1.5. Realizar reuniones de firma de convenios de trabajo con las áreas del gobierno nacional involucradas.</p> <p>1.6. Realizar un evento de lanzamiento del proyecto.</p>					<p>Directora Nacional</p> <p>Directora Nacional / Coordinador/a del proyecto</p> <p>Directora Nacional / Coordinador/a del proyecto</p> <p>Responsables de área de cada Ministerio / Coordinador/a del proyecto</p> <p>Directora Nacional / Ministros / Coordinador/a del proyecto</p> <p>Coordinador/a del proyecto</p>	<p>PNUD</p> <p>Gobierno Nacional</p> <p>PNUD</p> <p>Gobierno Nacional</p>	<p>71300</p> <p>71300</p> <p>72800</p> <p>74500</p>	<p>10.400</p> <p>40.000</p> <p>3.250</p> <p>4.000</p>

<p>1.7. Contratar especialistas en elaboración de indicadores.</p> <p>1.8. Elaboración de indicadores sobre educación, trabajo y seguridad social con la participación de los equipos de trabajo de los ministerios.</p> <p>1.9. Establecer un sistema de consulta – presencial y virtual- con la sociedad civil.</p> <p>1.10. Constituir el Consejo Consultivo del proyecto.</p>		<p>Coordinador/a del proyecto / IPPDH</p> <p>Coordinador/a del proyecto / IPPDH</p> <p>Coordinador/a del proyecto / IPPDH</p> <p>Coordinador/a del proyecto / Consejo Consultivo</p>	<p>PNUD</p> <p>Gobierno Nacional</p>	<p>71400</p> <p>74500</p>	<p>14.400</p> <p>375</p>
<p>1.11. Presentar los avances del proyecto en las reuniones de Altas Autoridades en Derechos Humanos / Ministros y Autoridades de Educación, Trabajo y Seguridad Social.</p>		<p>Directora Nacional / IPPDH</p> <p>Costos de Administración</p>	<p>Gobierno Nacional</p> <p>Gobierno Nacional</p>	<p>71600</p> <p>75100</p>	<p>4.000</p> <p>1.451</p>

<p>Producto 2 Compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de Educación, Trabajo y Seguridad Social del gobierno nacional y las contrapartes de los gobiernos provinciales.</p>	<p>2.1 Realizar invitación a las provincias argentinas para adherir al proyecto. 2.2. Realizar misiones de trabajo a las provincias interesadas. 2.3. Firmar acuerdos de adhesión con las provincias. 2.4. Conformar los equipos de contraparte institucional en las provincias participantes.</p>		<p>Directora Nacional Directora Nacional / Coordinador/a del proyecto Directora Nacional / Gobiernos Provinciales Coordinador/a del proyecto / Representantes provinciales</p>	<p>Gobierno Nacional Gobierno Nacional Gobierno Nacional Gobierno Nacional</p>	<p>71600 74500 71600 74500</p>	<p>12.060 4.188 4.500 1.500</p>
<p>Costos de administración PNUD (3%)</p>		<p>Directora Nacional / Coordinador/a del proyecto / Consultor/a Senior en administración</p>	<p>Gobierno Nacional</p>	<p>75100</p>	<p>667</p>	
<p>TOTAL 100.791</p>						

Plan Anual de Trabajo (para cada año)

Año: 2

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Producto 1 Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos sociales y culturales sobre trabajo, educación y seguridad social elaborada.	1.1. Gestionar el proyecto					Coordinador/a del proyecto	71300 71300	PNUD Gobierno Nacional	5.200 20.000
	1.2. Sistematizar la información disponible sobre DESC en organismos estatales.					Coordinador/a del proyecto / IPPDH	71400	PNUD	14.400
	1.3. Revisar y ajustar los indicadores en función de la información disponible y dificultades de medición o compatibilización y definir objetivos y metas.					Coordinador/a del proyecto / IPPDH			
	1.4. Elaborar un documento de recomendaciones sobre ejes transversales.					Coordinador/a del proyecto / IPPDH			
	1.5. Imprimir la primera versión de la guía.					Coordinador/a del proyecto / IPPDH	72100	PNUD	2.350
	1.6. Realizar un evento de presentación de la guía.					Coordinador/a del proyecto / IPPDH	74500	Gobierno Nacional	1.250
	1.7. Presentar los avances del proyecto en las reuniones de Altas Autoridades en Derechos Humanos / Ministros y Autoridades de Educación, Trabajo y Seguridad Social.					Directora Nacional / IPPDH Costos de administración PNUD	71600 75100	Gobierno Nacional Gobierno Nacional	4.000 758

<p>Producto 2 Compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de Educación, Trabajo y Seguridad Social del gobierno nacional y las contrapartes provinciales.</p>	<p>2.1. Realizar reuniones de trabajo con los equipos técnicos de contraparte a los efectos de definir en conjunto los objetivos y metas de realización progresiva de DESC. 2.2. Realizar misiones de trabajo a las provincias interesadas. 2.3. Firmar acuerdos de adhesión con las provincias. 2.4. Conformar los equipos de contraparte institucional en las provincias participantes. 2.5. Elaborar un plan de trabajo para la construcción de compromisos consensuados.</p>			<p>Directora Nacional / Coordinador/a del proyecto</p>	<p>Gobierno Nacional</p>	<p>71600 71600 74500 74500 71600 74500 71600 75100 74100</p>	<p>5.940 2.063 4.500 1.500 9.000 696 200</p>
<p>TOTAL 71.857</p>							

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos (SSProm) de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

La titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Directora Nacional del Proyecto. Será la responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, la Directora Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) Presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva de la Directora Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

La Directora Nacional del Proyecto designará un/a Coordinador/a quien será responsable ante la Directora Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del

presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

La Directora Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios/as del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

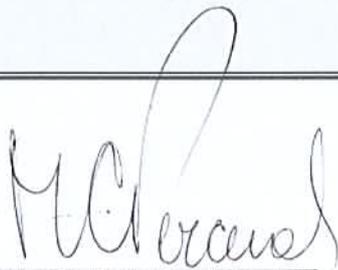
Hoja de Datos Básicos

Proyecto: Avanzar en Derechos
Fecha de inicio: 01/05/2011
Fecha de finalización: 30/04/2012
Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

Directora del Proyecto: Prof. María Cristina Perceval
Cargo: Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos
Domicilio: 25 de Mayo 552 Piso 10 (CP 1002) Ciudad de Buenos Aires
Teléfonos: (011) 5167 6508
Fax:
Correo electrónico: subsecpromociondh@jus.gov.ar

Coordinador del Proyecto:
Domicilio:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:

Presupuesto Total: USD 172.648
Fuentes de Financiamiento: PNUD: USD 50.000/ Gobierno Nacional: 122.648



MARIA CRISTINA PERCEVAL
Firma del Director
Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos
Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Fecha



ANEXO II

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Responsable de Proyecto

I. Principales funciones y tareas:

Especialista en análisis y diseño de organizaciones del sector público y gestión de programas, específicamente en el sector de derechos humanos.

Serán sus responsabilidades principales:

- Coordinar, programar y ejecutar las actividades del proyecto, con el fin de cumplir las metas del mismo.
- Coordinar y supervisar las actividades del equipo de trabajo del proyecto, a fin de que los productos sean entregados en tiempo y forma.
- Dirigir la puesta en marcha de las actividades del proyecto: elaboración de la guía de evaluación de progresos y el establecimiento de compromisos concertados con las provincias.
- Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a expertos/as y consultores/as.
- Participar en la selección del personal afectado al proyecto.
- Elaborar informes parciales y finales dirigidos al PNUD y a áreas del Gobierno Nacional.
- Supervisar el área administrativa del programa, asegurando el cumplimiento del presupuesto previsto para el proyecto.

II. Requisitos específicos para la función:

1. Educación Formal: Profesional Universitario/a de áreas sociales o afines con más de 10 años de experiencia.
2. Experiencia en el manejo de equipos de trabajo interdisciplinarios.
3. Experiencia en la coordinación de proyectos o subproyectos.
4. Experiencia en las áreas de derechos humanos y evaluación de políticas públicas.
5. Excelente redacción y manejo de entorno Windows (Word, Excel y powerpoint).

Consultor/a Experto/a en Administración

Perfiles y Funciones Principales:

Contador/a Público/ a Nacional responsable de la administración del proyecto.

I. Principales funciones y tareas:

- Coordinar el área administrativa del proyecto siguiendo los procedimientos dispuestos por el PNUD

- 
- Realizar la contabilidad del proyecto siguiendo.
 - Efectuar las compras y contrataciones según procedimientos del PNUD.
 - Confeccionar los Informes Financieros del proyecto;
 - Recibir a las misiones de auditoría financiera del PNUD y responder a las solicitudes de información que éste requiera.

II. Requisitos específicos para la función:

1. Educación Formal: Contador/a Público Nacional.
2. Experiencia en la administración de programas PNUD.
3. Experiencia en el manejo de equipos de trabajo pequeños.
4. Excelente redacción y manejo de entorno Windows (Word, Excel y powerpoint).

Registro de Riesgos



Nombre del Proyecto: Avanzar en Derechos		N° de Contrato:		Fecha: 01/05/2011				
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de difusión y aplicación de la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas a nivel nacional		Técnico	P = 2 I = 4	La existencia de compromisos políticos previos firmados con cada uno de los ministerios y la integración de equipos técnicos permitirán la aplicación de la guía.	Directora Nacional del Proyecto / Coordinador/a del Proyecto	<i>Fecha en que se actualizó el estado del riesgo</i>	Estable
2	Dificultades de implementación del proyecto durante la transición institucional a nivel provincial		Político	P = 4 I = 2	Se ajustará el trabajo con las provincias a los cronogramas electorales, de forma de realizar acuerdos a futuro con gobiernos electos.	Directora Nacional del Proyecto		Creciente
3	Dificultades en la aplicación técnica de la guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en las provincias adheridas		Técnico	P = 2 I = 4	Se trabajará con los equipos técnicos de los ministerios en cada provincia de forma de capacitar y asistir técnicamente a los/as técnicos/as provinciales durante la implementación	Directora Nacional del Proyecto / Coordinador/a del Proyecto		Estable

Plan de Monitoreo Anual

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

Año 2011

	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
Producto 1 Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales sobre educación, trabajo y seguridad social elaborada.	Firmar convenios de trabajo con las áreas del gobierno nacional involucradas.	Convenios de trabajo firmados con áreas involucradas (Primer trimestre)	Los Ministerios de Educación; Trabajo, Empleo y Seguridad Social y ANSES apoyan técnica y políticamente el proyecto.	Convenios firmados Listado de integrantes de los equipos de contraparte por Ministerio	Única vez (Primer trimestre)
	Elaborar indicadores sobre educación, trabajo y seguridad social.	Indicadores elaborados sobre educación, trabajo y seguridad social (Segundo y tercer trimestre)	Los indicadores elaborados tienen como piso las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio definidas para Argentina desde la perspectiva de los derechos humanos. Los Ministerios involucrados participan de su desarrollo y se consulta a la sociedad civil.	Contratos de especialistas. Documento de trabajo conteniendo los indicadores sobre educación, trabajo y seguridad social. Informe sobre resultados de las consultas a la sociedad civil.	Trimestral (Segundo y tercer trimestre).
	Constituir el Consejo Consultivo del proyecto.	Consejo Consultivo formalizado y reuniones trimestrales realizadas (Durante la ejecución del proyecto)	El Consejo Consultivo se reúne con la periodicidad prevista.	Acta de constitución del Consejo Consultivo. Actas de reuniones del Consejo Consultivo.	Trimestral

Producto 2

Compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, las áreas de Trabajo, Educación y Seguridad Social del gobierno nacional y sus contrapartes provinciales.

Firmar Acuerdos de Colaboración con gobiernos de las provincias.	Acuerdos de colaboración firmados con las gobernaciones de 4 provincias argentinas (2 por trimestre)	4 provincias argentinas participan del proyecto y firman el acuerdo de colaboración designando una contraparte del proyecto.	Convenios firmados	Trimestral
Conformar equipos de contraparte institucional en las provincias participantes.	Equipos técnicos conformados por contrapartes provinciales en 4 provincias (Tercer trimestre)	Las provincias participantes se comprometen técnica y políticamente en la implementación conjunta del proyecto.	Listado de integrantes de los equipos de contraparte por Ministerio	Trimestral

Año 2012

	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
<p>Producto 1 Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas en derechos económicos, sociales y culturales sobre educación, trabajo y seguridad social elaborada.</p>	<p>Sistematizar la información disponible sobre DESC en organismos estatales. Definir objetivos y metas. Elaborar un documento de recomendaciones sobre ejes transversales. Elaborar e imprimir la primera versión de la guía de evaluación de progresos en DESC.</p>	<p>Guía para la formulación, seguimiento y evaluación de progresividad de políticas públicas elaborada (Tercer y cuarto trimestre)</p>	<p>Las partes que intervienen en el proyecto establecen un marco de acuerdos básicos sobre objetivos y metas de realización progresiva de los DESC en las temáticas de educación, trabajo y seguridad social.</p>	<p>Documento de recomendaciones sobre ejes transversales. Guía de evaluación de progresos en DESC elaborada e impresa.</p>	<p>Trimestral (Tercer y Cuarto Trimestre)</p>
<p>Producto 2 Compromisos concertados sobre la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales formulados como objetivos y metas, y ámbitos de discusión técnica entre la Secretaría de Derechos Humanos, las áreas de Trabajo, Educación y Seguridad Social del gobierno nacional y sus contrapartes provinciales.</p>	<p>Firmar Acuerdos de Colaboración con gobiernos de las provincias.</p>	<p>Acuerdos de colaboración firmados con las gobernaciones de 4 provincias argentinas (2 por trimestre)</p>	<p>4 provincias argentinas participan del proyecto y firman el acuerdo de colaboración designando una contraparte del proyecto.</p>	<p>Convenios firmados</p>	<p>Trimestral</p>
	<p>Conformar equipos de contraparte institucional en las provincias participantes.</p>	<p>Equipos técnicos conformados por contrapartes provinciales en 4 provincias.</p>	<p>4 provincias participantes se comprometen técnica y políticamente en la implementación conjunta del proyecto.</p>	<p>Listado de integrantes de los equipos de contraparte por Ministerio</p>	<p>Trimestral</p>
	<p>Elaborar un plan de trabajo para la construcción de compromisos consensuados.</p>	<p>Implementación iniciada del sistema de indicadores DESC con las provincias adheridas (Cuarto trimestre)</p>	<p>4 provincias elaboran un plan de trabajo para la construcción de compromisos concertados.</p>	<p>Documento con planes de trabajo elaborados.</p>	<p>Trimestral (Cuarto Trimestre)</p>



Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso, de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría de cierre. Asimismo se comunicará qué funcionario/a será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del/a Coordinador al/la directora/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

**CARTA ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR Y LA SUBSECRETARÍA DE
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE
DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN**

Entre la SUBSECRETARÍA DE PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN (en adelante SSProm), con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 552, piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y representada en este acto por la Subsecretaria de Promoción en Derechos Humanos, Prof. María Cristina Perceval y el INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR (en adelante denominado IPPDH), representado en este acto por el Secretario Ejecutivo, Dr. Víctor Abramovich, con domicilio en calle Sarmiento N° 552, piso 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conviene en celebrar la presente carta acuerdo:

ANTECEDENTES:

Que es de interés común de las partes fomentar la consolidación progresiva de las políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos en Argentina.

Que es intención de las partes promover el desarrollo institucional y fortalecer las capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, evaluación y articulación de políticas sociales con enfoque de derechos humanos.

Que de acuerdo con el artículo 3.a.1 y 3.a.3 de la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC. N° 14/09, el IPPDH tiene como función: cooperar, cuando sea expresamente solicitado por los Estados Partes, en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia y su posterior consecución, y en la adopción de los estándares internacionales plasmados en los instrumentos de Derechos Humanos de los sistemas Interamericano y de Naciones Unidas.



Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos -IPPDH-



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Que entre las funciones primarias de la SSProm se destaca la cooperación técnica y la vinculación con organismos internacionales y de otros países especializados en la temática de derechos humanos, con especial énfasis en los países que integran el MERCOSUR y el grupo de América Latina y el Caribe.

Que la SSProm llevará adelante el proyecto "Avanzar en Derechos", el cual contará con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para Desarrollo (PNUD), que consiste en el diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento a nivel nacional y provincial de las políticas públicas implementadas en las áreas de trabajo, educación y seguridad social, desde una perspectiva de derechos.

Por los motivos antes enunciados, las partes acuerdan celebrar la presente CARTA ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SSProm y el IPPDH acuerdan desarrollar actividades de asistencia técnica en el marco del proyecto "Avanzar en Derechos".

SEGUNDA: En tal sentido el IPPDH se compromete a las siguientes actividades: 1. Asesoramiento en la conformación del equipo técnico del proyecto, 2. acompañamiento técnico para la planificación e implementación del proyecto, según lo establecido en el Plan Anual de trabajo del Proyecto que se adjunta como anexo a la presente. 3 la facilitación del intercambio de experiencias e información con los equipos de trabajo que lleven adelante proyectos similares en el MERCOSUR.

TERCERA: El IPPDH integrará el consejo consultivo del proyecto.

CUARTA: La presente carta acuerdo no conlleva obligación alguna de transferencia de fondos entre las PARTES.

QUINTA: La presente Carta Acuerdo tendrá una duración de UN (1) año a partir del momento de su firma y se renovará automáticamente por igual periodo de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá hacerse con TREINTA (30) días de anticipación.

En prueba de conformidad, las PARTES suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 2011.



Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos - IPPDH -

VICTORIA E. ABBAMOVIICH



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Maria Cristina Perceval
Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos